En Madrid, a 14 de septiembre de 2010, reunidos los participes del Plan de Pensiones que a continuación se relacionan, proceden a la constitución de Mesa Electoral Central, a las 13:00 horas en la Oficina de Atención al Partícipe, Despacho E 001 bis, Casa de la Radio.

- MILLAN CALVO, ALFREDO
- RAMIRO DE LOMA, MARIA FUENCISLA
- PEREZ-FONTAN ESTEFANIA, LUIS
- MARTIN CHICHON, MARCOS

Doña Maria Fuencisla Ramiro de Loma alega que, en fecha 20 de octubre, será intervenida quirúrgicamente, por lo que la mesa electoral acuerda su sustitución, encargandose el Secretario del Plan la determinación de la persona siguiente en la lista para su nombramiento.

Asimismo, Don Raul Martin Chichón, al encontrarse de vacaciones durante la mayor parte del procedimiento electoral, será sustituido por la siguiente persona que resulte del censo.

La mesa electoral acuerda proceder a la fijación del calendario electoral, determinando el siguiente:

CALENDARIO ELECTORAL PARA REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN DE CONTROL PLAN DE PENSIONES DE LA CORPORACION RTVE 2010

- 14 Septiembre: Constitución de la Mesa Electoral Central.
- 15 Septiembre: Publicación censos electorales. Inicio plazo de reclamaciones al censo.
- 24 Septiembre: Finalización a las 14.00 horas del plazo de reclamaciones al censo.
-28 Septiembre: Resolución reclamaciones al censo y publicación censos definitivos.
- 1 de Octubre: Inicio de las solicitudes de voto por correo. Inicio del plazo de presentación de candidaturas. Constitución de mesas auxiliares. Fijación de día, horas y lugares de las votaciones.
- 8 Octubre: Proclamación provisional de candidatos. Comienza el plazo de reclamaciones a la proclamación de candidatos que termina el día 14 a las 14 horas.
- 15 Octubre: Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de candidatos. Fecha límite solicitud votos por correo, hasta las 14:00 horas. Comienzo Campaña Electoral, a las 00 horas del día 15. Fijación de las papeletas y el orden de las candidaturas en las mismas.
- 25 Octubre: Fin Campaña Electoral a las 24 horas.
- 26 Octubre: Jornada de reflexión.
- 27 Octubre: VOTACIÓN Y ESCRUTINIO.

Por parte del secretario de la Comisión de Control del Plan de Pensiones se hace entrega del Censo Electoral Provisional, acordándose que el mismo se publicará tanto en INTRANET como en INTRAERE, además de proceder a colocar una copia impresa del mismo tanto en los centros territoriales como en las unidades informativas donde deban constituirse mesas auxiliares, así como en los tablones de anuncios de Prado del rey, Torrespaña, Teatro Monumental, Estudios Buñuel, e Instituto RTVE.

La representación de los trabajadores solicita el nombramiento de interventores, con el fin de estar presentes en las diferentes operaciones electorales, colaborando en la correcta ejecución del proceso electoral, para lo que pueden formular todas las reclamaciones que consideren oportunas, y que habrán de ser resueltas por la Mesa Electoral Central.

A dia de hoy, los Interventores nombrados son los siguientes:

- Por parte de USO: Don Jose Luis Rodríguez De Gaspar y Garcia
- Por parte de ALTERNATIVA: Don Jose Miguel Martinez Millan
- Por parte de CCOO: Don Francisco Jose Perez Huertas

Oficina de Atención al Participe. Despacho E 001 bis TELEFONOS: 913469375/61260 FAX 913462078. Casa de la Radio - Prado del Rey. 28223 Pozuelo de Alarcón. Madrid Mail: pensiones.ep@rtve.es

La Mesa Electoral Central:

Presidente

Vocal

Secretario

Ptte. Suplente:

En Madrid, a 27 de septiembre de 2010, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros de la mesa electoral central que a continuación se relacionan en la Oficina de Atención al Partícipe, Despacho E 001 bis de la Casa de la Radio.

- MILLAN CALVO, ALFREDO
- PEREZ-FONTAN ESTEFANIA, LUIS
- MARTIN CHICHON, MARCOS
- ARCO PELAEZ, ADOLFO ELEAZAR

Comparecen asimismo los interventores designados por sus respectivas organizaciones sindicales, que se relacionan a continuación:

- Por parte de ALTERNATIVA: PEREZ VILLEGAS, IGNACIO
- Por parte de UGT: DE JUAN GONZALEZ, Mª JESUS
- Por parte de APLI: BLANCO-ARGIBAY, JUAN CARLOS

1: La mesa electoral discute sobre el numero de interventores a nombrar por cada sección sindical, acordando que, con independencia del nombramiento de interventores y, en su caso, suplentes, a las reuniones comparezca un interventor por cada sección sindical.

2: Asimismo, la mesa electoral acuerda enviar una carta explicativa sobre el inicio del proceso de elecciones y la solicitud de voto por correo a los participes y/o beneficiarios que no constan adscritos a ninguna de las mesas electorales auxiliares.

3: Se toma el acuerdo de incluir en el censo correspondiente a la mesa auxiliar de la Casa de la Radio tanto a los miembros de la mesa electoral central como a los interventores designados por las secciones sindicales, ya que al deber ejercer sus funciones el día de las votaciones en el edificio sito en la Casa de la Radio resulta mas conveniente para poder ejercer su derecho a voto.

4: Se aprueba, a solicitud de la Jefa de Unidad de Administración y Asuntos Generales del Instituto RTVE, publicar por duplicado el censo correspondiente a dicho Instituto, con el fin de facilitar a los miembros del Coro de RTVE la comprobación de su inclusión en el censo, sin perjuicio de que las votaciones se efectúen de forma conjunta.

5: Se desestima la reclamación formulada por un trabajador, relativa a no incluir el DNI y la fecha de nacimiento en los censos publicados, ya que dichos datos son necesarios para identificar correctamente a los votantes, así como para posibilitar reclamaciones frente a la designación de los miembros de las mesas auxiliares. Asimismo, debe tenerse en cuenta que dichos datos son incluso menos que los habituales en la constitución de las mesas para elecciones sindicales.

6: Se ha recibido reclamación relativa al día de las votaciones para las mesas auxiliares de Orquesta y Coro de RTVE, ya que el día previsto para las votaciones está asimismo previsto ensayo del Coro en el edificio de "Dehesa de la Villa", y de la Orquesta en el Teatro Monumental. Se acuerda por parte de la mesa electoral delegar en el Secretario del Plan de Pensiones identificar, junto con los responsables de dichas Unidades, el sitio y lugar idóneos para la constitución de las Mesas Auxiliares correspondientes, y una vez identificados se acordará lo procedente por parte de la Mesa Electoral Central.

7: Se recibe la solicitud del responsable del Centro Emisor de Noblejas (RNE), en la que se exponen las dificultades para constituir una mesa electoral auxiliar en dicho centro, ya que en el mismo trabajan 12 técnicos en régimen de turnos, en periodos de 24 horas, no encontrándose nunca mas de 2 o 3 trabajadores en el centro, que además resulta de muy difícil acceso. Al no coincidir los trabajadores en dicho centro en ningún horario, se acuerda por la mesa electoral central no constituir mesa electoral auxiliar en dicho centro, facilitando que los votantes pertenecientes al mismo voten por correo.

8: Se presentan, por parte del Presidente de la Comisión de Control del Plan de Pensiones, los siguientes modelos:

- 1: Comunicación para su publicación en la Intranet relativa al numero de puestos a cubrir para representantes de la Comisión de Control.
- 2: Modelo de solicitud de votos por correo.
- 3: Modelo de calendario electoral.
- 4: Modelo de papeletas de presentación de candidaturas.

En relación con el modelo numero 4, por parte de la mesa se objeta a que en la misma consten los datos relativos al sexo y a la fecha de nacimiento de los candidatos, datos que resultan irrelevantes para la elección.

9: Se acuerda añadir una nota explicativa, en los censos definitivos a hacerse públicos a partir del día 28 de septiembre, especificando que solo se podrá ejercer el derecho a voto por correo o en el centro donde esté censado el votante.

10: Por ultimo, se recibe la reclamación de un representante de los trabajadores de RNE en Tarragona, sobre la posibilidad de unir los trabajadores de las Unidades Informativas de Radio y de TVE para formar una mesa electoral auxiliar. La mesa acuerda aceptar dicha reclamación, uniendo los dos centros en una sola Mesa.

11: A continuación, se tratan las reclamaciones individuales recibidas sobre adscripción a un determinado censo electoral y mesa electoral auxiliar, con el siguiente resultado:

- Reclamaciones de Ignacio Escutia, Raquel de la Ossa, y José Maria Alonso, adscritos a Torrespaña, que se encuentran trabajando en Prado del Rey. Se acuerda proceder a la modificación del Censo provisional en dicho sentido.
- Reclamaciones de Mercedes Vélez, José Manuel Ortega, Rosa de la Roch, Maria Isabel Oliveros, Maria Teresa Doblado, Maria Ángeles Jiménez, Juan Carlos Rivas y Juan Carlos Martín, adscritos a Prado del Rey, que se encuentran trabajando en Torrespaña. Se acuerda proceder a la modificación del Censo provisional en dicho sentido.
- Reclamación de Alicia Monterde, adscrita a Prado del Rey-EPR, quien debería constar en Prado del Rey-RNE. Se acuerda proceder a la modificación del Censo provisional en dicho sentido.
- Reclamaciones de Rosa Diez y África Santamaría, adscritas a Prado del Rey-EPR, quienes deberían constar en Prado del Rey-TVE. Se acuerda proceder a la modificación del Censo provisional en dicho sentido.
- Reclamaciones de Santiago Barnuevo, Lourdes Gata, Jorge Caldera, Luis Carlos Arellano y Joana Sendra, quienes no aparecen inscritos en el Censo. Comprobada su pertenencia al plan de pensiones, se acuerda su inscripción en los censos correspondientes.
- Reclamación de Maria Dolores Fernández quien aparece adscrita al CT TVE Aragón, debiendo constar en CT RNE Aragón.
-

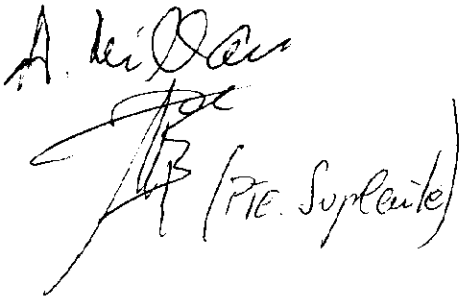
- Reclamación de Francisco Pérez quien aparece adscrito al CT RNE Aragón, debiendo constar en CT TVE Aragón.
- Reclamación de Ramón Andarías Frutos, quien aparece como "No adscrito", debiendo constar en el censo de Torrespaña.
- Reclamación emitida por la persona responsable de la Unidad Informativa de Lugo, haciendo constar que el trabajador D. David Gil Merino falleció el pasado mes de noviembre, no debiendo por tanto constar en el censo.

Atendidas las mencionadas reclamaciones, se acuerda proceder a las oportunas modificaciones en los censos provisionales, y a la publicación de los censos definitivos.

Sin nada mas que tratar, se acuerda levantar la reunión, fijando la proxima para el viernes, 1 de octubre, a las 11:00 de la mañana, en esta misma sala.

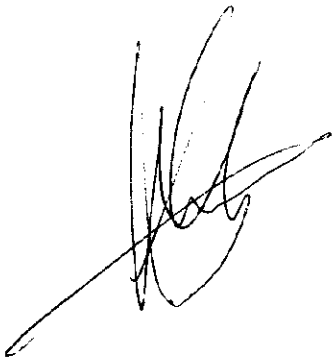
La Mesa Electoral Central:

Presidente



Vocal

Secretario



En Madrid, a 1 de octubre de 2010, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros de la mesa electoral central que a continuación se relacionan en la Oficina de Atención al Partícipe, Despacho E 001 bis de la Casa de la Radio.

- MILLAN CALVO, ALFREDO
- PEREZ-FONTAN ESTEFANIA, LUIS
- ARCO PELAEZ, ADOLFO ELEAZAR

Comparecen asimismo los interventores designados por sus respectivas organizaciones sindicales, que se relacionan a continuación:

- Por parte de ALTERNATIVA: PEREZ VILLEGAS, IGNACIO
- Por parte de UGT: DE JUAN GONZALEZ, Mª JESUS
- Por parte de APLI: BLANCO-ARGIBAY, JUAN CARLOS
- Por parte de CCOO: PEREZ HUERTAS, FRANCISCO
- Por parte de USO: RODRIGUEZ DE GASPAR GARCIA, JOSE LUIS

1: La mesa electoral aprueba el inicio de la solicitud del voto por correo para aquellos partícipes que lo requieran, aprobándose que dicha solicitud pueda efectuarse a través del Portal del Trabajador, si es técnicamente posible.

2: Asimismo, se aprueba iniciar la constitución de las mesas electorales auxiliares, remitiéndose los censos definitivos a los Centros territoriales y Unidades informativas donde puedan constituirse. Dichos centros deberán remitir las actas de constitución de las mesas auxiliares a esta mesa electoral central con anterioridad al día 8 de octubre. Asimismo, en las actas de constitución se reflejará el horario previsible para efectuar las votaciones.

3: Se aprueba, a solicitud de la Unidad Informativa de Girona la posibilidad de unir los trabajadores de las Unidades Informativas de Radio y de TVE para formar una mesa electoral auxiliar. La mesa acuerda aceptar dicha solicitud, uniendo los dos centros en una sola Mesa.

4: Se aprueba, el modelo de constitución de mesa electoral auxiliar, que se acompaña a esta acta como anexo numero 1.

5: Para los Mesas Electorales Auxiliares correspondientes a Madrid, se aprueba un horario de votaciones de 9 a 19 horas.

6: Se aprueba la posibilidad de que cada candidatura concurrente a las presentes elecciones pueda nombrar 1 interventor por candidatura y mesa auxiliar, así como 2 apoderados por candidatura. Las comunicaciones de dichos nombramientos deberán recibirse del 8 al 15 de octubre por la Mesa Electoral Central.

7: Se aprueba el modelo de solicitud de voto por correo, según modelo que se adjunta a la presente acta como anexo numero 2.

8: Se aprueba el modelo de presentación de candidaturas, según modelo que se adjunta a la presente acta como anexo numero 3.

Sin nada mas que tratar, se acuerda levantar la reunión, fijando la proxima para el viernes, 8 de octubre, a las 11:00 de la mañana, en esta misma sala.

La Mesa Electoral Central:

Presidente

Vocal

Secretario

En Madrid, a 8 de octubre de 2010, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros de la mesa electoral central que a continuación se relacionan en la Oficina de Atención al Partícipe, Despacho E 001 bis de la Casa de la Radio.

- MILLAN CALVO, ALFREDO
- PEREZ-FONTAN ESTEFANIA, LUIS
- MARTIN CHICHON, MARCOS

Comparecen asimismo los interventores designados por sus respectivas organizaciones sindicales, que se relacionan a continuación:

- Por parte de ALTERNATIVA: PEREZ VILLEGAS, IGNACIO
- Por parte de APLI: BLANCO-ARGIBAY, JUAN CARLOS
- Por parte de CCOO: PEREZ HUERTAS, FRANCISCO
- Por parte de USO: RODRIGUEZ DE GASPAR GARCIA, JOSE LUIS

1: Se reciben las siguientes candidaturas, presentadas por los sindicatos que se relacionan:

USO:
MARTÍNEZ MARI, ANTONIO
POLO SANTABÁRBARA, JAVIER
GONZÁLEZ ROJO, FRANCISCO JAVIER
GARCÍA RAMÓN, ELISA MARÍA
REQUENA SAEZ, EMILIO
LÓPEZ MORENO, JUAN CARLOS
ALCALDE GIMÉNEZ, ALEJANDRO
SAINZ SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL
BERMUDO ROLDAN, JOSÉ MANUEL
IGLESIAS PÉREZ, JORGE
SOLIS SANTOS, MANUELA FUENSANTA
SÁNCHEZ PINILLOS, JUAN FRANCISCO

APLI:
PÉREZ BONACHERA, MANUEL
ARIAS PÉREZ, MA VICTORIA
BERNAL MORENO, MARÍA JOSÉ
DE LA FUENTE FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS
BLANCO-ARGIBAY PENA, JUAN CARLOS
RODRÍGUEZ PÉREZ, MA JESÚS
MORETE VELEZ-BRACHO, MA JOSÉ
ROSSELLÓ CAPELO, MIGUEL
GUITERAS MORELL, MARÍA
GRIMA GUALLART, JUAN CARLOS
ORTS TORRES, MIGUEL ÁNGEL
BERNABEU DE LEÓN, MANUEL

ALTERNATIVA-STC:
BELVIS SERRANO, MIGUEL ÁNGEL
CANFRANC DOBLAS, Mª PAZ
HERRANZ RODRÍGUEZ, Mª FE
PEÑARANDA BRIGNARDELLI, Mª VICTORIA
LLÓRENTE GARCÍA, FCO. JAVIER
CENAMOR GARCÍA, JESÚS
MENENDEZ VALIENTE, Mª ISABEL
PINTO CRIADO, ALICIA
PAZ MELLADO, ISABEL Mª
NAVARRO PÉREZ, AMELIA
GÓMEZ VILLANUEVA, JAVIER
MESA BRAVO, RAFAEL CARLOS

SEPAMCA
HERNANDEZ BRIGNARDELLI, FERMIN
MENENDEZ DIAZ-PORTALES, JOSE L.
ALVARO GONZALEZ, CARMEN
GOMEZ LOPEZ, TOMAS RAMIRO
AGUADO CAIMO, PEDRO PABLO
IÑIGO GRANER, DOLORES SUSANA
REY MARCOS, JOSE
PASTOR CABREJAS, JOSE LUIS
ALVAREZ LOPEZ, JOSE CARLOS
MOLINERO MORENO, BELEN
DOMINGUEZ SANZ, ELENA
SANCHEZ CASADO, ANGEL

CCOO
PURAS GARRIDO, JUAN CARLOS
ABIAN JACOBO, JUAN
MUÑOZ BLÁZQUEZ, MONTSERRAT
VALEROS CORRALES, SONSOLES
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, PEDRO PABLO
CILLA OTERO, FERNANDO
ARRANZ PARRA, JESÚS MANUEL
OTERO PÉREZ, JOSÉ ANTONIO
PRADO RUIZ DE ARBULO, MERCEDES DE
REDONDO CABANILLAS, FERNANDO
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JULIO
MARTÍN DEL CAZ, RAFAEL

UGT
MOÑINO SANZ, JUAN
GONZALEZ ALVAREZ DE SOTOMAYOR, Mª JESUS
VICENTE CALLE, Mª ISABEL
LOPEZ PEREZ, JOSE ANTONIO
WUNSCH BLANCO, MARCOS
SANZ SANCHEZ, JESUS
HUMANES RUBIO, JUAN CARLOS
ROJAS MARTINEZ, JOSEFINA
MARTINEZ HUARTE, CAROLINA
HERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
MONTES SAIZ, Mª JESUS
REVUELTA CAMPUZANO, PEDRO PABLO

A la vista de las candidaturas presentadas, habiéndose constatado la presencia de D. Juan Carlos Blanco-Argibay Peña en la presentada por ALTERNATIVA-STC, quien asimismo consta como interventor ante la Mesa Electoral Central, se plantea el tema de la compatibilidad entre ambos puestos. Al no encontrarse dicha posibilidad excluida por el reglamento del Plan de Pensiones, se acuerda continuar con la reunión.

Por parte del Secretario de la Comisión de Control del Plan deberá procederse a la comprobación de que todos los candidatos constan como participes o beneficiarios del Plan, y se procederá a la publicación en la Intranet.

2: Por parte del secretario se informa de la constitución de las mesas electorales auxiliares, entregándose un cuadro, que se adjunta como anexo numero 1 a la presente acta, donde constan las mesas que ya están efectivamente constituidas, explicándose que el retraso en las pendientes de constitución se debe a la dificultad de reunir a todos los miembros de las mesas, dado que muchos de ellos se encuentran trabajando en turnos horarios distintos, o disfrutando de libranzas, o vacaciones. El Secretario explica que se ha puesto en contacto con los diferentes administradores de las Unidades Informativas y Centros Territoriales para urgirles la constitución de dichas mesas, por lo que el próximo día 15 de octubre deben estar correctamente constituidas la totalidad de las mesas auxiliares.

Sin nada mas que tratar, se acuerda levantar la reunión, fijando la proxima para el viernes, 15 de octubre, a las 11:00 de la mañana, en esta misma sala.

La Mesa Electoral Central:

Presidente Vocal Secretario

En Madrid, a 15 de octubre de 2010, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros de la mesa electoral central que a continuación se relacionan en la Oficina de Atención al Partícipe, Despacho E 001 bis de la Casa de la Radio.

- MILLAN CALVO, ALFREDO
- PEREZ-FONTAN ESTEFANIA, LUIS
- MARTIN CHICHON, MARCOS

Comparecen asimismo los interventores designados por sus respectivas organizaciones sindicales, que se relacionan a continuación:

- Por parte de ALTERNATIVA: PEREZ VILLEGAS, IGNACIO
- Por parte de APLI: BLANCO-ARGIBAY, JUAN CARLOS
- Por parte de CCOO: PEREZ HUERTAS, FRANCISCO
- Por parte de USO: RODRIGUEZ DE GASPAR GARCIA, JOSE LUIS
- Por parte de UGT: DE JUAN GONZALEZ, Mª JESUS.

1: En relación con las mesas auxiliares de Buñuel, Monumental e Instituto, la Mesa acuerda solicitar de dichas mesas auxiliares que las mismas sugieran el horario de votaciones de forma que se facilite el derecho de voto de los electores interfiriendo lo mínimo posible con el trabajo habitual del centro.

2: Sobre el voto por correo, se autoriza la ampliación del plazo para recibir solicitudes de voto por correo hasta el día 20, única y exclusivamente para aquellos electores que no disponen de acceso al Portal del trabajador.

3: Se aprueba que el horario de reunión de la Mesa Electoral Central, salvo que se especifique un horario distinto para reuniones concretas, sea generalmente a las 11 de la mañana.

4: Se acuerda que, en el modelo de Papeleta electoral, se estrechen las columnas de forma que quepan las seis candidaturas en seis columnas.

5: Se autoriza la sustitución del “Cuadrado” por un círculo, en la mencionada papeleta.

6: Se procede al sorteo del orden de las candidaturas en las papeletas, quedando del siguiente modo:

- ALTERNATIVA
- APLI
- UGT
- SEPAMPCA
- CC.OO.
- USO

7: Se acuerda que las papeletas de votación sean todas en Blanco y Negro.

Sin nada mas que tratar, se acuerda levantar la reunión.

La Mesa Electoral Central:

Presidente Vocal Secretario

En Madrid, a 21 de octubre de 2010, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros de la mesa electoral central que a continuación se relacionan en la Oficina de Atención al Partícipe, Despacho E 001 bis de la Casa de la Radio.

- MILLAN CALVO, ALFREDO
- PEREZ-FONTAN ESTEFANIA, LUIS
- MARTIN CHICHON, MARCOS

Comparecen asimismo los interventores designados por sus respectivas organizaciones sindicales, que se relacionan a continuación:

- Por parte de APLI: BLANCO-ARGIBAY, JUAN CARLOS
- Por parte de CCOO: PEREZ HUERTAS, FRANCISCO
- Por parte de USO: RODRIGUEZ DE GASPAR GARCIA, JOSE LUIS
- Por parte de UGT: DE JUAN GONZALEZ, Mª JESUS.

1: En relación con la solicitud recibida mediante mail del responsable de la unidad informativa de Ávila, en el sentido de que no iban a constituir mesa electoral ya que todos solicitaban el voto por correo. Al no haber nada más que dos solicitudes de voto por correo procedentes de Ávila la mesa acuerda que debe constituirse dicha mesa.

2: Se presenta una solicitud por parte del Interventor de CCOO, diciendo que, dado que el formato de papeleta que se acordó el pasado día 15 de octubre podía inducir a error en cuanto a la forma de señalar las candidaturas elegidas por el votante, podría modificarse dicha papeleta. La Mesa Electoral accede a dicha solicitud, aprobando definitivamente el modelo de papeleta que se adjunta a esta acta como documento numero 1.

3: Se aprueba asimismo el modelo de sobre a utilizar para las votaciones, decidiéndose que el mismo sea de color blanco, tipo carta estándar, sin establecer ninguna medida concreta.

4: La Mesa Central acuerda que, por parte de los responsables de constituir las mesas electorales se retire la publicidad de la campaña electoral que pueda encontrarse en las cercanías de las mesas electorales el día de las elecciones

5: Se acuerda que el horario de votaciones de la mesa electoral correspondiente al Instituto RTVE será de 12.30 a 15.30, en el “Hall” del Instituto.

6: Se acuerda asimismo que por parte del secretario de la comisión de control del Plan de Pensiones se remita una tabla en formato “Excel” con todas las mesas electorales auxiliares constituidas y los horarios de votación previstos para cada una de ellas.

7: Se acuerda que los lugares donde deben colocarse las mesas auxiliares sean los que se relacionan a continuación:

- Torrespaña: Hall del Edificio B
- Prado del Rey:
 - Televisión: TVE 1 y TVE 2 en el Hall del edificio de TVE
 - RNE: “Hall” principal de la Casa de la Radio.
 - EPR: Vestíbulo EPR situado mas al este, primer pasillo.
 - Buñuel: Hall donde se encuentran las maquinas de café.
 - Instituto: Hall principal.
 - Monumental: Hall de entrada.

8: Por parte del secretario de la comisión de control se hace entrega del escrito presentado por la Sección Sindical de UGT, anunciando la suspensión o impugnación del proceso electoral. Se acompaña la correspondencia relativa a dicho anuncio, como documento anexo numero 2.

La Mesa Electoral Central se da por enterada del escrito presentado por la sección sindical de UGT, pero considera que, en tanto no se reciba la suspensión ordenada judicialmente, o una notificación oficial dirigida a esta Mesa Electoral Central, el proceso electoral debe continuar.

9: El Comité General Intercentros presenta escrito a la Mesa Central, en el que solicita que se proceda al reparto de sobres y papeletas entre los sindicatos que han presentado candidaturas. Se anexa como documento numero 3 dicho escrito.

Una vez que en el día de hoy se han aprobado tanto el modelo de sobre como de la papeleta de votación, la Mesa Central acuerda que se proceda, de forma inmediata, al envío en formato electrónico a todos los sindicatos que concurren a las presentes elecciones para que ellos a su vez puedan reproducir cuantas papeletas deseen. Asimismo, se preguntará a los responsables de dichos sindicatos si dicha documentación también desean que les sea entregada en formato físico (papel), aunque advirtiéndoles del retraso que dicha entrega en formato físico pudiera acarrear.

10: Por parte del secretario de la comisión de control se hace entrega del escrito presentado por la Sección Sindical de UGT, de fecha 15 de octubre, en relación con el nombramiento genérico de interventores, que se anexa como documento numero 4. La Mesa Central acuerda que, una vez finalizado el proceso de constitución de las mesas, y dado que el escrito de UGT está enviado dentro de los plazos acordados, por parte de UGT se especifique el nombre de los interventores. La interventora de UGT se compromete a entregarlo en el día de hoy.

11: En relación con el voto por correo, de acuerdo con la propuesta del Promotor del Plan y ante la escasez del plazo para su ejercicio efectivo, se autoriza que la entrega de la documentación necesaria a los solicitantes de voto por correo pueda hacerse por medio de mensajero o similar, así como que dicho mensajero quede facultado para la recogida de las sobres de votación, que deberá entregar al promotor del plan, para que lo custodie o lo entregue a un miembro de la mesa electoral. Por parte de la empresa se procurará preavisar a todos los trabajadores solicitantes del voto por correo del nuevo sistema.

Sin nada mas que tratar, se acuerda levantar la reunión, fijando una proxima reunión para el miercoles, 27 de octubre, fecha de las elecciones, a las 8.30 de la mañana, en esta misma sala.

La Mesa Electoral Central:

Presidente Vocal Secretario

En Madrid, a 25 de octubre de 2010, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros de la mesa electoral central que a continuación se relacionan en la Oficina de Atención al Partícipe, Despacho E 001 bis de la Casa de la Radio.

- MILLAN CALVO, ALFREDO
- PEREZ-FONTAN ESTEFANIA, LUIS
- MARTIN CHICHON, MARCOS

Comparecen asimismo los interventores designados por sus respectivas organizaciones sindicales, que se relacionan a continuación:

- Por parte de ALTERNATIVA: PEREZ VILLEGAS, IGNACIO
- Por parte de APLI: BLANCO-ARGIBAY, JUAN CARLOS
- Por parte de CCOO: PEREZ HUERTAS, FRANCISCO
- Por parte de USO: RODRIGUEZ DE GASPAR GARCIA, JOSE LUIS
- Por parte de UGT: DE JUAN GONZALEZ, Mª JESUS.

1: Habiéndose apreciado algunos errores tipográficos en las papeletas de votación, se acuerda subsanarlas, procediendo posteriormente a “colgar” la papeleta corregida en Intranet, y procediendo a imprimir las papeletas correctas para su puesta a disposición en las mesas electorales auxiliares.

Con independencia de dicha rectificación, y debido a que no existe tiempo material para que se sustituyan las papeletas correspondientes a los votantes que solicitaron el voto por correo, la Mesa Electoral Central acuerda admitir la validez de las papeletas anteriormente emitidas para las personas que solicitaron el voto por correo. Los interventores presentes reconocen que la votación de quienes solicitaron el voto por correo en las papeletas previas a la modificación que se acuerda en esta reunión no será causa de nulidad del voto ni de impugnación del presente procedimiento electoral.

2: En relación con el voto por correo, y dado que la solicitud para utilizar dicho procedimiento se dirigía indistintamente a las mesas auxiliares y a la mesa electoral central, autoriza que los votos por correo puedan ser dirigidos a la Mesa Electoral Central.

Sin nada mas que tratar, se acuerda levantar la reunión.

La Mesa Electoral Central:

Presidente Vocal Secretario